El Salto, Jalisco a 29 de Enero de 2020.

SG/049/2020

**LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**P R E S E N T E**

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 47, fracción III y 49, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se le cita a Usted el **viernes 31 de Enero de 2020 a las 09:00 horas** en el Recinto del Ayuntamiento, a fin de celebrar: La Décima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de El Salto Jalisco 2018-2021, bajo el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2019.**
4. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

**1.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología; Reglamentos; y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; así como a la Jefatura de Mejora Regulatoria el Acuerdo Legislativo número **775-LXII-19,** remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que emitan la normatividad reglamentaria correspondiente, en materia de sustitución de materiales no biodegradables, no compostables o no reciclables de sus respectivos municipios, lo anterior en virtud de que a partir del primero de enero del dos mil veinte, conforme en lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto 26942/LXI/2018, tendrán facultades para imponer las sanciones correspondientes.

**2.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Cultura; y Deportes el Acuerdo Legislativo número **777-LXII-19,** remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-777-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que en la medida de sus atribuciones y presupuesto, implementen clases de yoga deportiva, como medida preventiva para combatir problemas de obesidad y bullying en niños y adolescentes.

**3.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos; y Hacienda Pública y Presupuesto el Acuerdo Legislativo número **843-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible consideren asignar o en su caso etiquetar recursos económicos en su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, en cuanto a que se haga cumplir el principio del “Interés Superior de la Niñez”, así como lo estipulado en los Artículos 83, 138 y 139 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 76, 99, 100 y 101 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ambos del Estado de Jalisco.

**4.-** Se turna a la Titular del Archivo Municipal; el Acuerdo Legislativo número **852-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para:

1. Integrar al Grupo Interdisciplinario al que se refiere la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el plazo que establece el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Integrar su Plan Institucional de Archivos y sus Programas Anuales a fin de que entren en operación durante el mes de junio de 2020, en los términos que establece la Ley antes citada.

**5.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Desarrollo y Asistencia Social; el Acuerdo Legislativo número **853-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que si tienen a bien organicen en esta temporada invernal, a través de sus áreas competentes y organizaciones sindicales en su caso, colectas entre sus servidores públicos, de suéteres, cobijas, cobertores, colchonetas y bufandas y que cada entidad y dependencia los distribuya entre los más necesitados.

**6.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Desarrollo y Asistencia Social; el Acuerdo Legislativo número **870-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-870-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para efecto de que se analice, de acuerdo a sus posibilidades económicas presupuestales y a los recursos que tengan disponibles, la posibilidad de otorgar, al Municipio de Acatic, Jalisco, en donación, comodato o bajo figura jurídica que se crea pertinente, un camión recolector de basura, así como unas quijadas de la vida al municipio mencionado, lo anterior en virtud de que los recursos municipales son escasos y no permiten la adquisición de dichos bienes, así mismo, para que la Comisión Legislativa de Hacienda y Presupuestos, analice la posibilidad de otorgar mayores recursos para los fines indicados bajo la etiqueta presupuestal necesaria en el próximo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

**7.-** Se turna a la Comisiones Edilicias de Reglamentos; y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; el Acuerdo Legislativo número **874-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que actualicen o en su caso Reglamenten en materia de gas natural para uso vehicular, bajo los lineamientos jurídicos existentes.

**8.-** Se turna a la Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología; Reglamentos; y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; el Acuerdo Legislativo número **919-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad realicen y aprueben los programas municipales correspondientes al Programa Estatal para la Acción del Cambio Climático o en caso con los mismos, los actualicen y adecuen a la legislación reglamentaria y eventos que se están viviendo en cada municipio, lo anterior en acatamiento a lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto 25419/LX/2015.

**9.-** Se turna a la Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología; Reglamentos; y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; el Acuerdo Legislativo número **940-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que:

Primero: se analice la viabilidad de implementar una mayor vigilancia en la temporada navideña y fin de año, respecto de las fogatas y quema de fuegos artificiales que se realiza como motivo de la celebración de la época decembrina, a efecto de estar en condiciones de reducir los accidentes que pongan en riesgo la integridad física de los ciudadanos.

Segundo: Para que tengan a disposición el listado de albergues y centros de atención y apoyo para personas en situación de calle y de escasos recursos que estarán operando durante la presente temporada invernal y se les dé amplia difusión a través de diversos medios para garantizar la atención a la población vulnerable.

**10.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Protección Civil; el Acuerdo Legislativo número **949-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que tengan a bien llevar a cabo todas las acciones que consideren necesarias para el debido cumplimiento del capítulo XV denominado “Del Cuidado y Retiro de Enjambre en Zonas Urbanas y Conurbadas” de la Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores del Estado de Jalisco.

**11.-** Se turna a la Dirección de Recursos Humanos; el Acuerdo Legislativo número **950-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se amplié el horario de atención en las oficinas en donde los ciudadanos realizan trámites o pagos esas autoridades.

**12.-** Se turna a la Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología; y Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones; el Acuerdo Legislativo número **955-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que consideren el fortalecimiento de Planes específicos para el Manejo de Neumáticos Usados de Desecho y en sus respectivos Planes Municipales de desarrollo, se realicen convenios con los sectores privado y social para la realización de acciones conjuntas en recolección y reutilización de neumáticos usados en beneficio al medio ambiente y a la salud pública del estado, apoyando en la prevención de enfermedades como el dengue, además de la rehabilitación de espacios deportivos en beneficio de la sociedad.

**13.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos; Reglamentos; y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; el oficio P/CEDHJ/2241/2019 suscrito por el Dr. Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, para que se elabore un Reglamento municipal con el fin de combatir y erradicar todo tipo de discriminación.

**14.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos; el Acuerdo Legislativo número **967-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que informen a esta Asamblea si cuentan con Comisión Edilicia o área del municipio encargada de asuntos migratorios, que atiendan este problema social y generan políticas en la protección de los migrantes.

**15.-** Se turna al Presidente Municipal; el Acuerdo Legislativo número **973-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que atienda los requerimientos de esta H. Asamblea Legislativa, y en el ámbito de sus competencias, conducir su trabajo con el debido respeto a las mujeres jaliscienses y trabajar coordinadamente en políticas públicas y acciones afirmativas necesarias.

**16.-** Se turna a la Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología; Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; el Acuerdo Legislativo número **977-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que atendiendo a las particulares circunstancias y condiciones de sus municipios, procedan a la brevedad adecuar sus respectivos reglamentos municipales a fin de que sean armónicos con las disposiciones de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de sustitución gradual de plásticos no biodegradables y circulación de productos plásticos reciclados y biodegradables.

1. **Dictámenes a Discusión.**

**1.- PRIMERO:** Se autoriza la firma del “Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2020”, que celebra, por una parte, el Instituto Nacional de las Mujeres (INNMUJERES), representado a través del Director General de Administración y Finanzas; y por la otra, el Municipio de El Salto, Jalisco, representado por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila y C. Carolina Ávila Valle, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres respectivamente.

**SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal y Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres a la firma del presente Convenio de Colaboración.

**2.- PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II y III, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 56 fracción I del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el Acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se declara como frase distintiva de esta administración para el año 2020: **“2020, El Salto, Ciudad Industrial”**.

**SEGUNDO:** Se ordena publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**CUARTO:** Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**3.- PRIMERO:** Se autoriza la firma de los formatos generales del “Convenio de Colaboración “Adopta un Km de Camellón” que se celebrarán en lo individual, por una parte, con cada una de las empresas registradas en el programa “Adopta un Km de Camellón”, y que se enlistan en el documento anexo 1, representadas a través de los representantes legales respectivos; y por la otra, el Municipio de El Salto, Jalisco, representado por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal respectivamente.

**SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal a la firma de los Convenios de Colaboración a que haya lugar.

1. **Clausura.**

**ATENTAMENTE**

**“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”**

**“2020, EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL”**

**LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ**

**SECRETARIO GENERAL DEL**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO**

**C.C.P. Archivo**